

## PRONUNCIAMIENTO

Dirigido al Presidente de la Republica, al Presidente del Consejo de Ministros, al Ministro del Ambiente, al Ministro de Energía y Minas, al Viceministro de Interculturalidad, Presidente del Gobierno Regional de Madre de Dios, Defensor del Pueblo y opinión publica;

La **FEDERACION NATIVA DEL RIO MADRE DE DIOS Y AFLUENTES - FENAMAD**, y las diez (10) comunidades nativas: Arazaire, Barranco Chico, Boca del Inambari, El Pilar, San Jacinto, San José de Karene, Tres Islas, Kotsimba, Puerto Luz y Shiringayoc, afectadas por la actividad minera, ponemos en conocimiento lo siguiente:

1. Una vez más las comunidades nativas venimos sufriendo el desaire y la postergación de las autoridades regionales y nacionales, frente a la problemática minera que nos aqueja.
2. Queremos denunciar enfáticamente el hecho de que los gobiernos de turno durante muchos años han hecho prevalecer las leyes peruanas para concesionar nuestros territorios a terceros, que lo único que hacen es extraer el oro, depredar el medio ambiente, y luego retirarse a otros lugares a seguir explotando el mineral, sin remediar los pasivos ambientales generados.
3. En cambio para los dueños ancestrales de estos territorios que somos las comunidades nativas, que viviremos permanentemente en ellos y que por ello necesitamos cuidarlo, no existen leyes nacionales que nos amparen, tampoco se cumplen las normas legales internacionales con las que el Perú está comprometido, como es el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
4. Esta situación demuestra cómo es que nuestros pueblos a pesar de la famosa inclusión pregonada por el Gobierno actual, en realidad no nos otorga los mismos derechos que al resto de la población, erosionando nuestros valores, costumbres y perspectivas, demostrado por los graves indicadores socio económicos y laborales que nos aquejan.
5. En tal sentido, **exigimos** al Gobierno Regional y Nacional hacer prevalecer las leyes que nos favorezcan, principalmente las indicadas en el convenio 169 que **garantizan el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades** en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida que estas afectan nuestras vidas, creencias, instituciones, y principalmente el de las tierras que ocupamos y el cual tenemos derecho de controlar para nuestro propio desarrollo económico, social y cultural.
6. Ante estas circunstancias, cabe indicar que los Pueblos indígenas de la Región Madre de Dios, desde el inicio de este gobierno hemos participado en diferentes procesos de dialogo a nivel del Poder Ejecutivo y últimamente con el Gobierno Regional, presentando propuestas técnico legales, para regular la actividad minera dentro de nuestros territorios titulados.
7. El año pasado, como parte del Plan de Acción Rápida hemos participado en la Mesa de Trabajo del Gobierno Regional con el apoyo del Viceministerio de Recursos Naturales del MINAM, sin lograr ningún resultado.
8. El presente año, el Ejecutivo emitió Decretos Legislativos (1100 al 1107), los cuales consideran como zona de exclusión minera los territorios de las comunidades nativas; por lo tanto, declaran como ilegal el desarrollo de esta actividad; no existiendo una norma clara que regule su formalización a pesar que algunas comunidades cuentan con derechos adquiridos.

9. El presente año se estableció Grupos de Acción Técnica, conformados por los Ministerios de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura, Autoridad Nacional del Agua, SERNANP, Gobierno Regional y FENAMAD.
10. Estos Grupos de Acción Técnica liderados por el ejecutivo desarrollaron su trabajo que fue sustentado y presentando el 16 de abril; como parte sustancial del informe, se adjunto la **PROPUESTA TÉCNICO-LEGAL: “MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA EN COMUNIDADES NATIVAS DE MADRE DE DIOS”**, dispositivo que tiene como objeto establecer medidas complementarias para el **OTORGAMIENTO, FORMALIZACIÓN y GESTIÓN** de Concesiones Mineras Comunales.
11. Finalmente el Ejecutivo **llego a la conclusión!!!!!!**, que **no es su competencia** solucionar estos problemas; pasando la responsabilidad una vez más al Gobierno Regional, con quienes efectivamente nos reunimos y escuchamos la presentación por la DREMH del **“Plan regional de formalización en derechos mineros otorgados o solicitados en territorios de las comunidades nativas**, propuesta que no recoge mínimamente nuestras expectativas, ya que solo son una interpretación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del D.L. 1100. Es decir, solo plantea realizar lo que ya se discutió desde marzo, es más ni siquiera es factible llevarlo a cabo, ya que para iniciar este trámite se requiere del Instrumento de Gestión Ambiental Corregido-IGAC, el cual aún **no esta aprobado!!!!**
12. Al haberse agotado nuestras exigencias en las diferentes instancias del Ejecutivo, hemos solicitado reiteradamente una audiencia con el señor Presidente de la República, Ollanta Humala Tasso, solicitud que no nos es concedida, haciéndonos pensar que por nuestra condición de indígenas, somos discriminados y no tenemos el derecho de dialogar con el Presidente de todos los peruanos, a quien hemos apoyado en su elección.

Frente a estos acontecimientos, exigimos:

- a. Que, el Presidente de la República nos otorgue una audiencia para tratar éste y otros problemas sociales que afectan a nuestras comunidades.
  - b. Que, las autoridades encargadas de fiscalizar, hagan respetar el territorio de las comunidades nativas frente a la invasión de terceros que no respetan las leyes y continúan realizando la actividad minera de manera ilegal.
  - c. Los pueblos indígenas de Madre de Dios apostamos por el dialogo con el Gobierno, coadyuvando con propuestas a combatir la ilegalidad en los territorios de las comunidades.
13. Sin embargo esta capacidad tiene sus limitaciones, por lo que de no darse una solución oportuna, real e integral a esta problemática, nos veremos obligados a realizar otras acciones, haciendo llegar nuestra denuncia de esta situación a la Organización Internacional del Trabajo y a otras instancias nacionales e internacionales y proseguir con otras medidas de fuerza, de las cuales solo serán responsables los gobiernos de turno a nivel nacional y regional

Lima, 27 de agosto de 2012.